ano y para ... Juzgado, ... la Clara Pedro las dos Compradas
Ella que no fabricada en fuera Con hijo Mad con todo
en Una de Ellas el Trabajan en animal de Rumbo Ode Pie
Mem.do y. Juan Una Viuda de Juelva Gobierno y Conbento
entendido y era Mas Lo posible Una para agueda y Ello
do Lopez que toca ala Prim.a Celda del de las Defensas y. del Pescado
y Ello y mira al Valor de las dichas Defensa ambas
a Ambos años de dho Boz su Valor de dos Ryos Ducados
Libram.s Juzgue y taza dho Propios de esta Ciud y lo que se daga
Defensa Delibran Contra su Rag.no y lo que mira ala Seguridad
Ofrece Joseph Salues desde luego esta Ciud lo aprueba y
que se otorgue la escritura Conbe
D.r Joseph Ramos Juez dho Alcalde Mayor de esta Ciud y Sus Propios de Rentas y de Dehesas Sacar diferentes Porciones de Tierra hasta docientas y
echo y Vsden guarenta Cabos arrobas desde Veinte Veis de Junio hasta
Clla dia de ayer siendo Pregon dos Ultimo dia la Mayor Dis
sion, y haviendose Comprado en Virtud de aquellas asen
siones Cinco Porciones y con mas Individual Expresion en el
Cabildo que Viene hasta su Mad que Pregon y se hallare
dena especie Vistan poco mas Menos de y
dicado diferentes dhos Pregones Como fueron dello
Juan de aquellas Cinco Porciones y Juan Comprado se ha
experimentado que en la Puerta dicha Porcion dho de tener
lo que dio Motivo su Mad Dn Juan Alcalde
Mayor de esta Ciud por quien se dio la Posesion